

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Unión Evangélica Argentina en Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad tiene previsto la organización de actividades destinadas a niños.

Que con tal fin solicitan la utilización de la Plaza 9 de Julio de la ciudad cabecera el día 28 de septiembre entre las 16:00 y las 18:00 horas.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante autorizar el uso de espacios públicos.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase a la Unión Evangélica de la Argentina en Coronel Dorrego, a utilizar la Plaza 9 de Julio de la ciudad cabecera, el día 28 de Septiembre en el horario comprendido entre las 16 y las 18 horas.-

**ARTÍCULO 2º)** Establézcase que el permiso otorgado por la presente es intransferible, de carácter precario y no contiene derechos de exclusividad, pudiendo ser revocado por alteración al orden público, por no cumplir con la presente normativa o cualquier motivo que perturbe el bienestar social/sanitario.-

**ARTÍCULO 3º)** Los organizadores asumen para sí, en forma exclusiva y excluyente:

- La responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento de los participantes y público asistente, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión del desarrollo de los eventos,
- Garantizará la higiene y orden del lugar otorgado,
- El cuidado de los espacios verdes y su entorno.-

**ARTÍCULO 4º)** Establézcase en el caso de corresponder, la entidad autorizada deberá abonar las contribuciones establecidas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.).-

**ARTÍCULO 5º)** Dispóngase que ante el incumplimiento de la presente, las sanciones que le correspondieren al permisionario quedarán dentro del marco legal, establecido por Ordenanzas y normativas vigentes.-

**ARTÍCULO 6º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Septiembre de 2024.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE